



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ipn.pedagogica.edu.co
DIRECCIÓN
CIRCULAR No. 008 /2021



FECHA: Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2021

PARA: Padres de Familia IPN

ASUNTO: Participación en videos y en actividades a través de plataformas

Apreciados padres de familia

Dadas las condiciones que nos impone el trabajo en casa con acompañamiento hemos seguido en la implementación del uso de estas plataformas para que los estudiantes participen en las clases y actividades educativas a través de las herramientas tecnológicas definidas por el colegio, para su formación integral. Este hecho implica que los estudiantes puedan aparecer en pantalla para interactuar con docentes o con otros estudiantes. De la misma manera, para efectos de campañas escolares o actividades de acercamiento institucional eventualmente se pueden divulgar videos de la cotidianidad institucional en los que aparecen estudiantes, atendiendo lo dispuesto en la política de protección de datos personales establecida por la UPN en desarrollo de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo adicionan y/o complementan.

El IPN y la UPN verifican y actualizan permanentemente los procedimientos de seguridad informática para el desarrollo de las clases, sin embargo, es importante tener en cuenta que a través del internet pueden vincularse hackers, virus, interrupción de hackers, durante las clases virtuales con contenido no apto y mensajes con un lenguaje obsceno, entre otros. Les pedimos tomar medidas de seguridad Informática en los equipos electrónicos personales que use los estudiantes. Les reiteramos la necesidad que los estudiantes menores de 14 años estén siempre acompañados de los padres o tutores legales, así como de la revisión de cualquier video que por motivos escolares el estudiante proyecte enviar.

Es posible que como resultado de las interacciones con docentes o con otros estudiantes en algún(os) caso(s) se considere pertinente grabar las sesiones para posterior uso en otras sesiones o en las sesiones presenciales, para dejar evidencia de las indicaciones a los asistentes a sesiones virtuales o como parte del trabajo requerido.

Para efectos de los encuentros virtuales con estudiantes o de trabajos que requieran videos, los profesores suministrarán la información de la fecha y hora de los primeros y de las especificaciones de los segundos. De la misma manera, para los encuentros que se programen con padres de familia para efectos de apoyo en la retroalimentación de los trabajos, se suministrará la información.

Es importante que en conjunto ejerzamos un control para cuidar a los estudiantes y cumplir con los objetivos propuestos de los encuentros virtuales. En caso que algún padre o tutor legal tenga objeciones para que algún estudiante participe las clases y actividades educativas a través de las herramientas tecnológicas definidas por el colegio, aparezca en algún video producto de actividades escolares autorizadas (inclusive porque si es menor de 14 años no puede tener el acompañamiento requerido) o para que aparezca en algún video institucional de la cotidianidad escolar o del desarrollo académico de alguna actividad, le pedimos comunicarlo al estudiante y al profesor que lidera la actividad, y si se trata de videos institucionales al correo ipn@pedagogica.edu.co.

Atentamente,

MAURICIO BAUTISTA BALLEEN
Director IPN